

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE
LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE NUDOS PARA LA REDUCCIÓN DE FUGAS EN LA RED
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MARCILLA**

Miembros de la Mesa de Contratación:

Presidenta: Dña. Esther Villanueva Ucar, Alcaldesa.

Vocales: Dña. Raquel Fernández Ayensa, Concejala.
Dña. Sara Zamora Soto, Concejala.
D. Víctor Mier Mendiguchia, Arquitecto Técnico Redactor del proyecto.

Secretario: D. Basilio Medrano Marín

En la Casa Consistorial de Marcilla, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación (excepto el Sr. Mier, que excusa su asistencia por motivos personales) que se consignan al inicio del acta para proceder al análisis de la información presentada por las licitadoras en los sobres A y B y para su valoración.

La Sra. Presidenta da orden de proceder a la valoración de las ofertas presentadas y cede la palabra al Sr. Secretario, que expone respecto al SOBRE A, referente a la documentación administrativa, que dos licitadoras han presentado los documentos exigidos en el pliego de contratación como Anexo I y Anexo II, indicando que cumplen las condiciones exigidas para contratar y que son las siguientes:

- La empresa AQUARBE, S.A.U., con CIF número A66141219, representada por D. Manuel Fernández Ansorena, con NIF número 78911293H, presenta los anexos firmados digitalmente.
- La empresa HIDRAÚLICA, DEPURACIÓN Y ECOLOGÍA, S.L. (HIDECO), con CIF número B26211326, representada por D. Felipe García Chivite, con NIF número 51060991W, presenta los anexos sin firmar.

Se considera correcta la documentación presentada por las dos empresas y se acuerda REQUERIR a la empresa Hideco para que subsane el error en la firma de los documentos, concediendo un plazo de cinco días naturales y advirtiéndole que, en caso de no completar la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento.

Además, el Sr. Secretario explica que el día 28 de agosto de 2023, a las 15:08 horas de la tarde, se recibió un email en el correo electrónico de la persona de contacto señalada en el Portal de Contratación de Navarra, en el que la empresa INSUFERTRANS, S.L. indica que no han podido realizar la presentación electrónica de la solicitud y remiten la documentación en un archivo adjunto para que se le dé registro y se admita su oferta.

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación deciden por unanimidad NO ADMITIR esta oferta, ya que su presentación se ha realizado a través de un canal no permitido por el pliego regulador, que establece que las proposiciones se presentarán exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), advirtiéndole además que una de las empresas admitidas registró su proposición minutos después del envío del mencionado email y no tuvo problemas en realizar su licitación.

La Sra. Presidenta ordena que se conteste mediante correo electrónico a la empresa Insufertrans, S.L. para ponerles en conocimiento de la decisión adoptada por la Mesa.

A continuación, se procede a valorar la documentación del SOBRE B de documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, pasando a emitir sus puntuaciones por

unanimidad y quedando recogidas en el siguiente cuadro tras aplicar los criterios de valoración establecidos en la cláusula 12 del pliego regulador:

	AQUARBE	HIDECO
Memoria explicativa	10	5
Plan de Obra	10	7
Tratamiento de afecciones	10	6
Criterios sociales	5	5
Criterios medioambientales	5	2
MEDIA ARITMÉTICA	40	25

Una vez finalizada la anterior valoración y atendiendo a la legislación aplicable, la Mesa de Contratación acuerda que la unidad gestora del contrato compruebe el martes, 5 de septiembre, si la empresa requerida ha subsanado la información solicitada y, a la vista de la subsanación o no, convoque fecha para celebrar el acto de apertura pública del Sobre C "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas" para el LUNES, 11 de SEPTIEMBRE a las DIECISIETE horas de la tarde.

Visto el resultado de las puntuaciones, la Mesa da por finalizado el acto siendo las dieciocho horas y catorce minutos, se levanta la presente acta que firman los componentes de la mesa conmigo, el Secretario, que certifico.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE NUDOS PARA LA REDUCCIÓN DE FUGAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MARCILLA

En la Casa Consistorial de Marcilla, siendo las quince horas y treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil veintitrés, a la vista del acta de la sesión anterior, el secretario de la mesa y unidad gestora del presente contrato, en acto privado, procede a la comprobación de la documentación subsanada por la empresa Hidráulica, Depuración y Ecología, S.L. (HIDECO), tras el requerimiento de la mesa de fecha 31 de agosto de 2023.

Se comprueba que ni a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) ni a través de otros medios admitidos como el correo electrónico, la empresa requerida no ha presentado los documentos firmados que se le requerían, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego regulador de este procedimiento, la empresa HIDRÁULICA, DEPURACIÓN Y ECOLOGÍA, S.L. (HIDECO) queda EXCLUIDA de este procedimiento de licitación, quedando constancia documental de esta circunstancia mediante la firma de la presente acta.

Por lo tanto, y en cumplimiento del mandato de la Mesa de Contratación recogido en el acta de fecha 31 de agosto de 2023, el secretario de la misma procede a convocar el acto de apertura pública del Sobre C "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas" para el LUNES, 11 de SEPTIEMBRE, a las DIECISIETE horas de la tarde, publicando el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

El Sr. Secretario y unidad gestora de este contrato da por finalizado el acto siendo las quince horas y cincuenta minutos y levanta la presente acta que firma el Secretario, que certifico.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE NUDOS PARA LA REDUCCIÓN DE FUGAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MARCILLA

(CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA)

Miembros de la Mesa de Contratación:

Presidenta: Dña. Esther Villanueva Úcar, Alcaldesa.

Vocales: Dña. Raquel Fernández Ayensa, Concejala.
Dña. Sara Zamora Soto, Concejala.
D. Víctor Mier Mendiguchia, Arquitecto Técnico Redactor del proyecto.

Secretario: Dña. M^a Flor Laparte Rodríguez

En la Casa Consistorial de Marcilla, siendo las diecisiete horas del día once de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que se consignan al inicio del acta para proceder al análisis de la información presentada por la licitadora en el sobre C y para su valoración.

La Sra. Presidenta da orden de proceder a la valoración de la oferta presentada y cede la palabra a la Sra. Secretaria, que expone respecto al SOBRE C, referente a la oferta económica, que la licitadora ha presentado la documentación exigida en el pliego de contratación, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar y que es la siguiente:

- La empresa AQUARBE, S.A.U., con CIF número A66141219, representada por D. Manuel Fernández Ansorena, con NIF número 78911293H, presenta los anexos firmados digitalmente.

A continuación, se procede a valorar la documentación del SOBRE C de documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, pasando a emitir sus puntuaciones por unanimidad y quedando recogidas en el siguiente cuadro tras aplicar los criterios de valoración establecidos en la cláusula 12 del pliego regulador:

	Oferta IVA excluido		PUNTOS	Sociales		PUNTOS	Garantía	PUNTOS
AQUARBE SAU	56.593,11		50	Subcontratación Acciones de sensibilización		10,00	0	0.00

Una vez finalizada la anterior valoración y atendiendo a la legislación aplicable, la Mesa de Contratación acuerda que la unidad gestora realice requerimiento para que en el plazo de 7 días naturales, entreguen la documentación indicada en el punto 14 del pliego de cláusulas administrativas, documentación relativa para acreditar la capacidad y la solvencia por el adjudicatario.

Visto el resultado de la puntuación, la Mesa da por finalizado el acto siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se levanta la presente acta que firman los componentes de la mesa conmigo, la Secretaria, que certifico.

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO DE "OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE NUDOS PARA LA REDUCCIÓN DE FUGAS EN LA RED DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MARCILLA"**

PROPUESTA DE ADJUDICACION

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTA: M.^a ESTEHER VILLANUEVA UCAR
VOCAL: RAQUEL FERNÁNDEZ AYENSA
VOCAL: SARA ZAMORA SOTO
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ
VOCAL TECNICO: VICTOR MIER MENDIGUCHÍA

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Marcilla, se celebró el día 27 de septiembre de 2023, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación de la obra que se cita "ut supra" con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, la Sra. Presidenta abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Se procede por la Sra. Presidenta de la Mesa a la lectura de las actas correspondientes a la calificación de la documentación administrativa, la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas de las ofertas presentadas y el resultado de los criterios cuantificables mediante fórmula y propuesta económica. Se pregunta si alguno de los asistentes desea realizar alguna manifestación sin que se produzca intervención alguna.

2º.- El resultado de la valoración conforme a los criterios señalados en la cláusula 12 del pliego es el siguiente:

	Oferta IVA excluido		PUNTOS		Sociales		PUNTOS		Garantía		PUNTOS	
AQUARBE SAU	56.593,11		50		Subcontratación Acciones de sensibilización		10,00		0		0,00	

3º.- En aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 12 del pliego regulador resultó con mayor puntuación la mercantil AQUARBE, S.A.U., con CIF número A66141219.

4º.- En consecuencia, la Mesa de contratación designada en el presente procedimiento adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación en favor de AQUARBE, S.A.U., con CIF número A66141219 en tanto licitador que ha presentado la proposición más ventajosa y ha acreditado la posesión y validez de los documentos que se exigen en la cláusula 14 del pliego en el plazo señalado al efecto, como adjudicatario del contrato de "Obras de sustitución de nudos para la reducción de fugas en la red de abastecimiento de agua en Marcilla".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 17:45 horas del día 27 de septiembre de 2023, se dio por finalizada la reunión extendiéndose por mí el secretario la presente acta que igualmente leo en voz alta y someto a la firma del Presidente y vocales de la Mesa de Contratación presentes. Y doy fe.

